

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 2008

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Durante el proceso electoral para elegir a los ciudadanos que integrarían los 84 Ayuntamientos del estado, fueron interpuestos 116 medios de impugnación, de los cuales, 23 consistieron en Recursos de Apelación; 41 en Juicios de Inconformidad; 19 Juicios para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano y 33 Juicios de Revisión Constitucional Electoral.

17 de los Recursos de Apelación fueron interpuestos por el Partido de la Revolución Democrática; 2 por la Coalición parcial “Más por Hidalgo” formada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; 1 por el partido Verde Ecologista de México, 1 por Acción Nacional, 1 por el Social Demócrata y 1 por la C. Amelia Claudia Cortes Arellano.

Para la resolución de estos medios de impugnación, se llevaron a cabo 9 sesiones públicas del Pleno del Tribunal en los días; 29 de agosto, 13, 21 y 22 de octubre, 7, 16 y 30 de noviembre, 1 y 11 de diciembre de 2008.

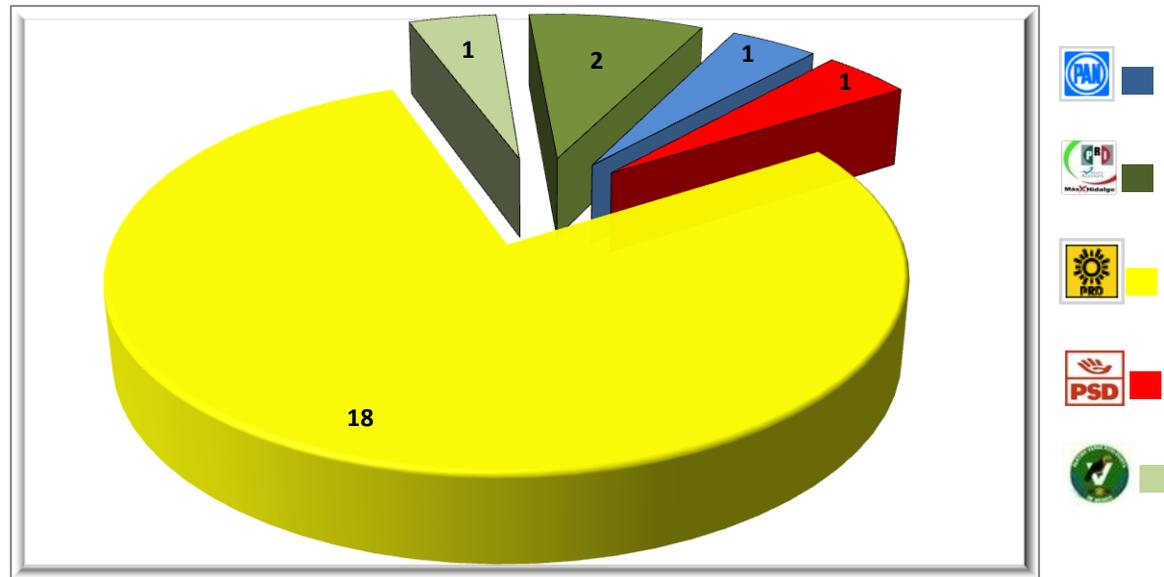
RECURSOS DE APELACIÓN

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
29-08-08	RAP-PRD-001/08 Pachuca	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 15 de agosto de 2008 emitido por el Consejo General del IEE relativo a la aprobación de 84 solicitudes de observadores electorales.
	RAP-PVEM-002/08 Pachuca	PVEM	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 15 de agosto de 2008 emitido por el Consejo General del IEE donde aprobó el registro de la Coalición "El rumbo está en tus manos".
13-10 -08	RAP-PRD-003/08 Pachuca	PRD	Se REVOCA el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2008 emitido por el Consejo General del IEE. Que aprobó el sobreseimiento de la queja administrativa radicada ante la responsable bajo el expediente número D.A.AYUNTA/06/08.
	RAP-PRD-004/08 Pachuca	PRD	Se REVOCA el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2008 emitido por el Consejo General del IEE, que aprobó el sobreseimiento de la queja administrativa radicada ante la responsable bajo el expediente número D.A.AYUNTA/05/08.
21-10-08	RAP- 010/08 Tula de Allende	PRD	Se DESECHA de plano el Recurso de Apelación interpuesto por la C. Amelia Claudia Cortes Arellano.
22-10-08	RAP-PRD-005/08 Pachuca	PRD	Se REVOCA el acuerdo de fecha 11 de octubre de 2008 que aprobó el registro de la solicitud de observadores electorales presentada por el Consejo Consultivo ciudadano de Hidalgo.
	RAP-PRD-006/08 Ixmiquilpan	PRD	Se Declara el sobreseimiento del Recurso de Apelación interpuesto.
	RAP-PRD-007/08 Ixmiquilpan	PRD	Se MODIFICA el acuerdo de fecha 11 de octubre de 2008 del Consejo General del IEE, declarando inelegible al quinto regidor propietario de la Planilla registrada por el Partido Acción Nacional.
	RAP-PAN-008/08 Pachuca	PAN	Se MODIFICA el acuerdo de fecha 11 de octubre de 2008. Se declara inelegible el cuarto regidor propietario de la planilla registrada por la Coalición "Más por Hidalgo".
	RAP-PSD-009/08 Jaltocan	PSD	Se MODIFICA el acuerdo de fecha 11 de octubre de 2008. Se declara inelegible al segundo regidor propietario registrado en la planilla del Partido de la Revolución Democrática.

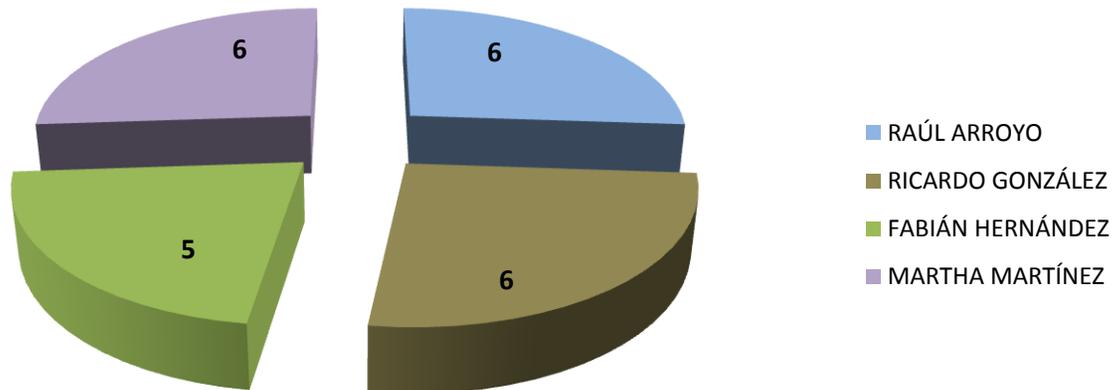
Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
07-11-08	RAP-PRD-011/08 Ciudad Sahagún	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 25 de octubre de 2008 que declaró improcedente la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional dentro del expediente D.A.AYUNTA/05/08.
	RAP-PRD-012/08 Tula de Allende	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 25 de octubre de 2008 que declaró improcedente la denuncia administrativa presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional, dentro del expediente D.A.AYUNTA/06/08.
	RAP-CMPH-013/08 San Bartolo Tutotepec	Coalición "Mas Por Hidalgo"	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 27 de octubre de 2008. Que aprobó el registro de la planilla presentada por el PRD en el Municipio de San Bartolo Tutotepec Hidalgo.
	RAP-PRD-014/08 Pachuca	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 27 de octubre de 2008. Que declaró improcedente la denuncia administrativa promovida por el PRD en contra de la Coalición "Más por Hidalgo" dentro del expediente D.A.AYUNTA/011/08.
	RAP-PRD-015/08 Pachuca	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo del IEE., de fecha 27 de octubre de 2008, que declaró improcedente la denuncia administrativa promovida por el PRD, en contra de la Coalición "Más por Hidalgo" dentro del expediente D.A.AYUNTA//012/08.
16-11-08	RAP-CMPH-016/08 Pachuca	Coalición "Mas Por Hidalgo"	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2008 del IEE., que declaró improcedente la denuncia presentada por la Coalición Mas por Hidalgo en contra del PAN dentro del expediente D.A.AYUNTA/14/08.
	RAP-PRD-017/08 Pachuca	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo del IEE., de fecha 5 de noviembre de 2008, que declaró improcedente la denuncia administrativa presentada por el PRD en contra de la Coalición "Más por Hidalgo", dentro del expediente D.A.AYUNTA/15/08.
30-11-08	RAP-PRD-019/08 Pachuca	PRD	Se DESECHO de plano por improcedente.
01-12-08	RAP-PRD-018/08 Pachuca	PRD	Se REVOCA el oficio de fecha 15 de noviembre de 2008 del IEE., que negaba entregar al PRD información de gastos de campaña de los partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Coalición más por Hidalgo".

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
11/12/08	RAP-PRD-020/08 Pachuca	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2008 del IEE., que declaró improcedente la denuncia presentada por el actor, dentro del expediente número D.A.AYUNTA/22/08.
	RAP-PRD-021/08 Pachuca	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2008 del IEE., que declaró improcedente la denuncia presentada por el actor, dentro del expediente número D.A.AYUNTA/23/08.
	RAP-PRD-022/08 Pachuca	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2008 del IEE., que declaró improcedente la denuncia presentada por el actor, dentro del expediente número D.A.AYUNTA/25/08.
	RAP-PRD-023/08 Pachuca	PRD	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2008 del IEE., que declaró improcedente la denuncia presentada por el actor, dentro del expediente número D.A.AYUNTA/26/08.

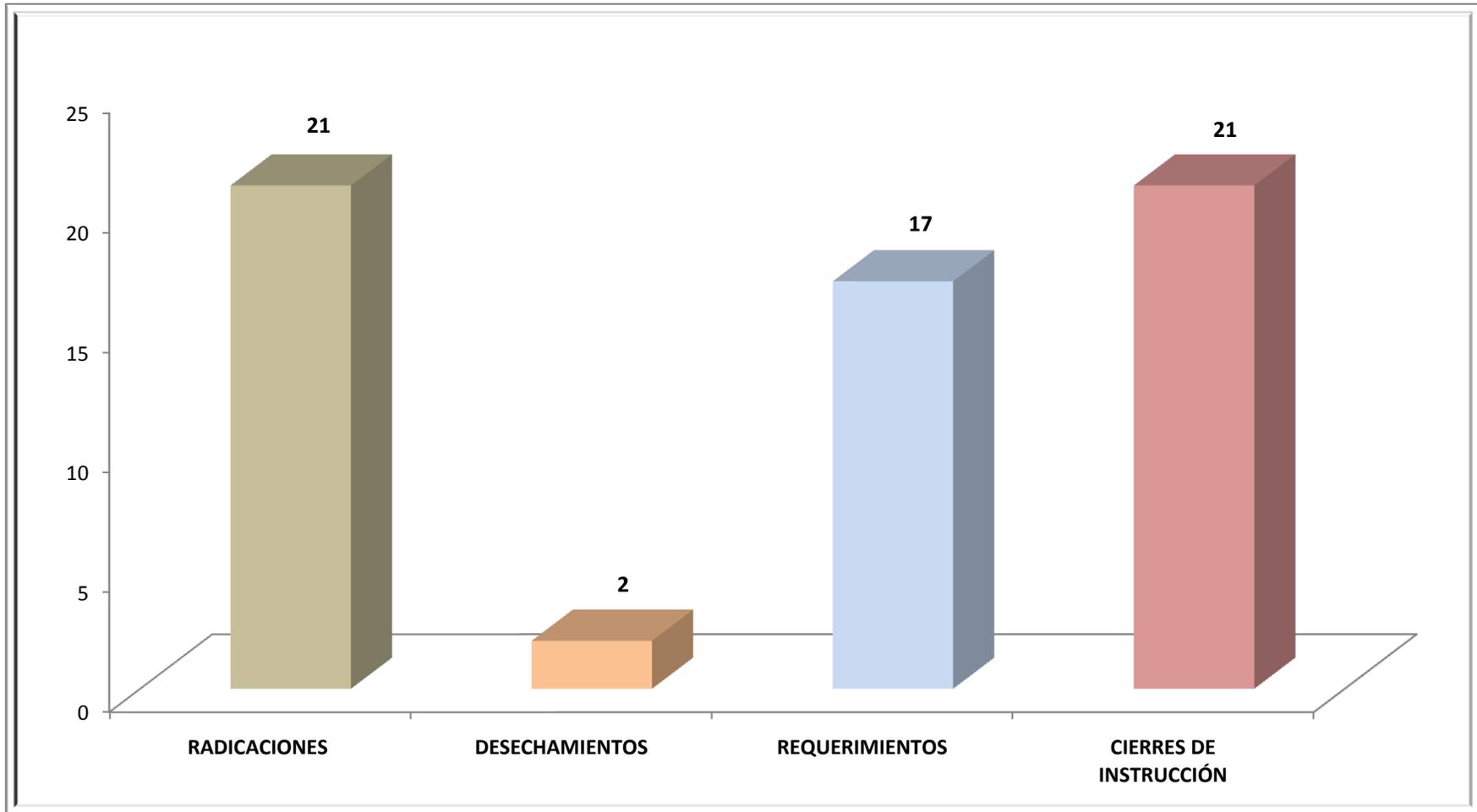
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO



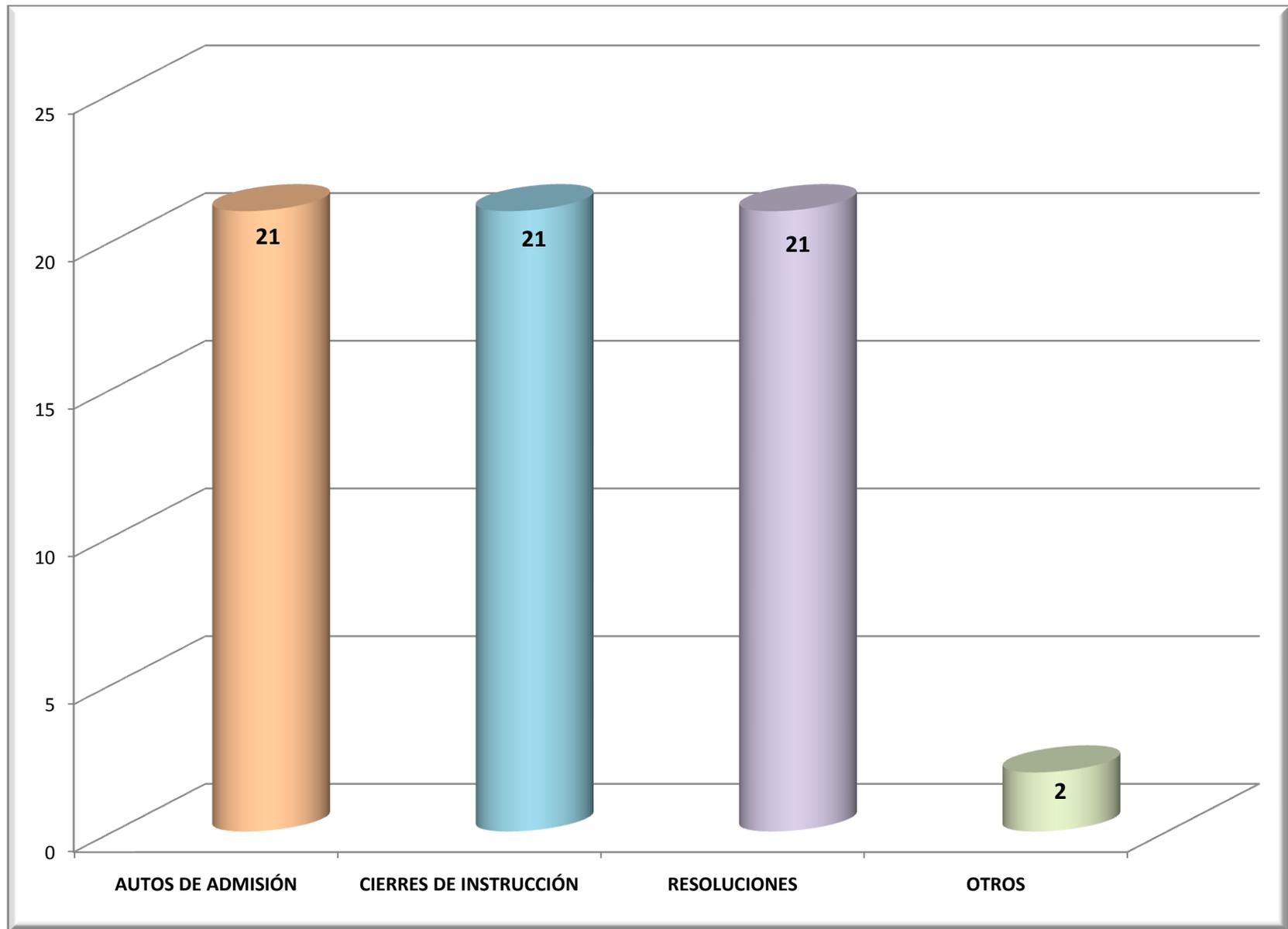
RECURSOS DE APELACIÓN RESUELTOS POR MAGISTRADO



ACUERDOS EMITIDOS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN



NOTIFICACIONES PRACTICADAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN



En contra de los resultados de la elección, el Tribunal Electoral recibió, sustanció y resolvió 41 Juicios de Inconformidad; destacando el hecho de que en los municipios de Atotonilco de Tula, Emiliano Zapata, Ixmiquilpan, Mixquiahuala de Juárez, San Bartolo Tutotepec y Tulancingo de Bravo, fueron presentados más de un juicio, decretando en estos casos la acumulación correspondiente.

Una vez substanciados los expedientes, el Pleno emitió las resoluciones que confirmaron los resultados de la elección en los municipios de Actopan, Epazoyucan, La Misión, Mineral del Chico, Molango, Pacula, Pisaflores, Santiago Tulantepec, Tepeapulco, Tepeji del Río, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tula de Allende y Xochiatipan.

Fueron modificados los resultados de la elección, sin que se presentara cambio de planilla ganadora en los municipios de Atotonilco de Tula, Eloxochitlán, Huejutla de Reyes, Mixquiahuala de Juárez, Nopala de Villagrán, Ixmiquilpan, San Agustín Metzquititlán, San Bartolo Tutotepec, Tulancingo y Zimapán.

En el municipio de Ajacuba, al declararse la nulidad de la votación recibida en una casilla, fueron modificados los resultados del acta de cómputo municipal registrándose cambio de la planilla ganadora, por lo que fue revocada la entrega de la constancia de mayoría a la planilla registrada por el Partido de la Revolución Democrática y se entregó la constancia correspondiente a la nueva ganadora registrada por la Coalición “Más por Hidalgo”.

Dos fueron los municipios donde se declaró nula la elección por esta autoridad; en Emiliano Zapata, al no existir ganador, toda vez que en esta instancia se confirmó el mismo número de votos obtenidos por los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional quienes en este municipio no contendieron coaligados; en el municipio de Huazalingo se decretó la nulidad al transgredirse principios Constitucionales por el uso de propaganda con símbolos religiosos.

JUICIOS DE INCONFORMIDAD

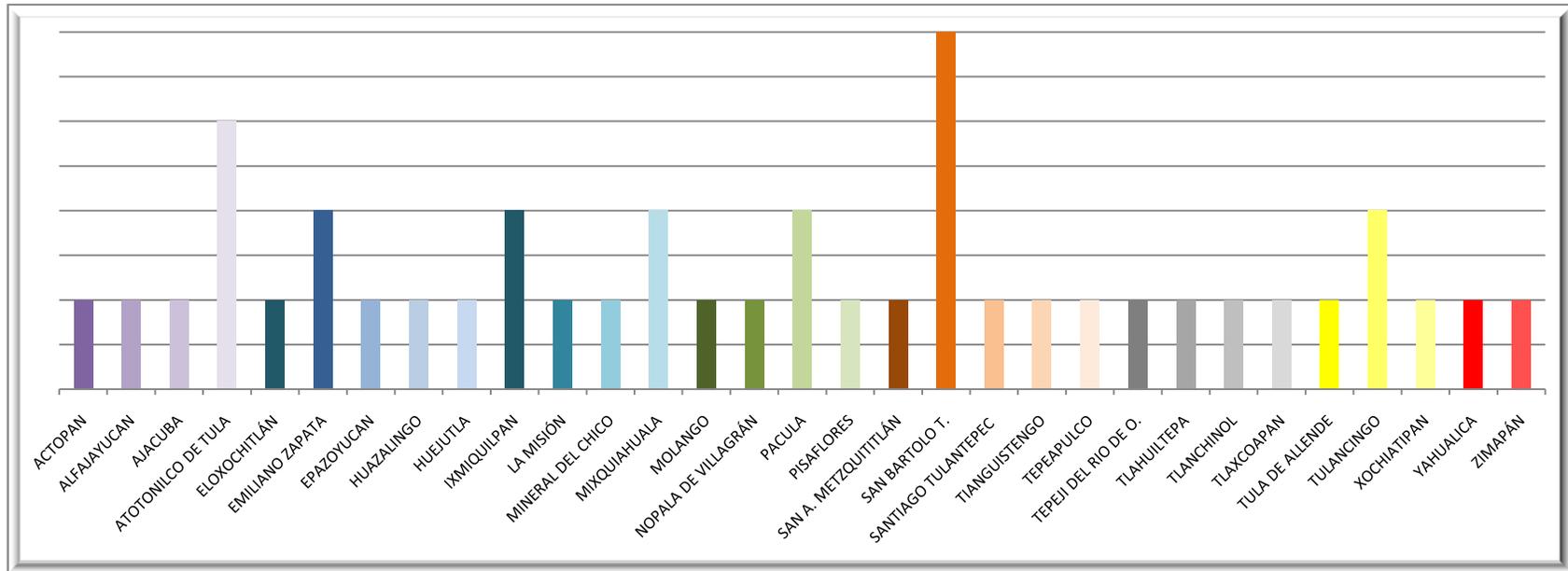
Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Acto Impugnado	Sentido de la Resolución
21/11/08	JIN-46-PAN-009/2008 Pacula	PAN	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal	Se DESECHO de plano por carecer de firma autógrafa.
01/12/08	JIN-21-CMPH-002/2008 y JIN-21-PVEM-018/08 ACUMULADOS Emiliano Zapata	Coalición Más por Hidalgo PVEM	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se CONFIRMAN los resultados y al declararse un empate en la elección, deberá convocarse a elección extraordinaria.
	JIN-48-PAN-003/2008 Pisaflares	PAN	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se CONFIRMAN los resultados del acta de cómputo municipal, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría.
	JIN-70-CMPH-012/2008 Tlahuiltepa	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se SOBRESEE el Juicio de Inconformidad, toda vez que el actor se desistió del mismo.
	JIN-42-PRD-016/2008 Molango de Escamilla	PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se CONFIRMAN los resultados del acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría.
	JIN-67-PANAL-020/2008 Tianguistengo	PANAL	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se SOBRESEE el Juicio de Inconformidad, toda vez que el actor lo presentó con extemporaneidad.
	JIN-80-CMPH-021/2008 Yahualica	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se SOBRESEE el Juicio de Inconformidad, toda vez que el actor se desistió del mismo.
	JIN-84-CMPH-022/2008 Zimapán	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados pero se confirman la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección.
	JIN-50-CMPH-025/2008 San Agustín Metzquititlán	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, pero se confirma la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección.
	JIN-06-PRI-027/2008 Alfajayucan	PRI	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se SOBRESEE el Juicio de Inconformidad, toda vez que el actor se desistió del mismo.

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Acto Impugnado	Sentido de la Resolución
08/12/08	JIN-34-CMPH-004/2008 La Misión	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se declaran infundados los agravios y se CONFIRMAN los actos impugnados
	JIN-63-PRD-001/2008 Tepeji del Río	PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se declaran infundados los agravios y se CONFIRMAN los actos impugnados
	JIN-56-PRD-006/2008 Santiago Tulantepec	PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se declaran infundados los agravios y se CONFIRMAN los actos impugnados
	JIN-78-CMPH-007/2008 Xochiatipan	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se declaran infundados los agravios y se CONFIRMAN los actos reclamados.
	JIN-41-CMPH-014/2008 y JIN-41-PT-026/2008 ACUMULADOS Mixquiahuala de Juárez	Coalición Más por Hidalgo PT	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados pero se confirma la declaración de validez y la constancia de mayoría.
	JIN-38-PRD-015/2008 Mineral del Chico	PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se declaran infundados e inoperantes los agravios y se CONFIRMAN los actos impugnados.
	JIN-61-PRD-023/2008 Tepeapulco	PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Son infundados e inoperantes los agravios; se CONFIRMAN los actos impugnados.
	JIN-22-PAN-024/2008 Epazoyucan	PAN	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Son infundados los agravios; se CONFIRMAN los actos impugnados.
	JIN-46-CMPH-033/2008 Pacula	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Son infundados los agravios; se CONFIRMAN los actos reclamados.

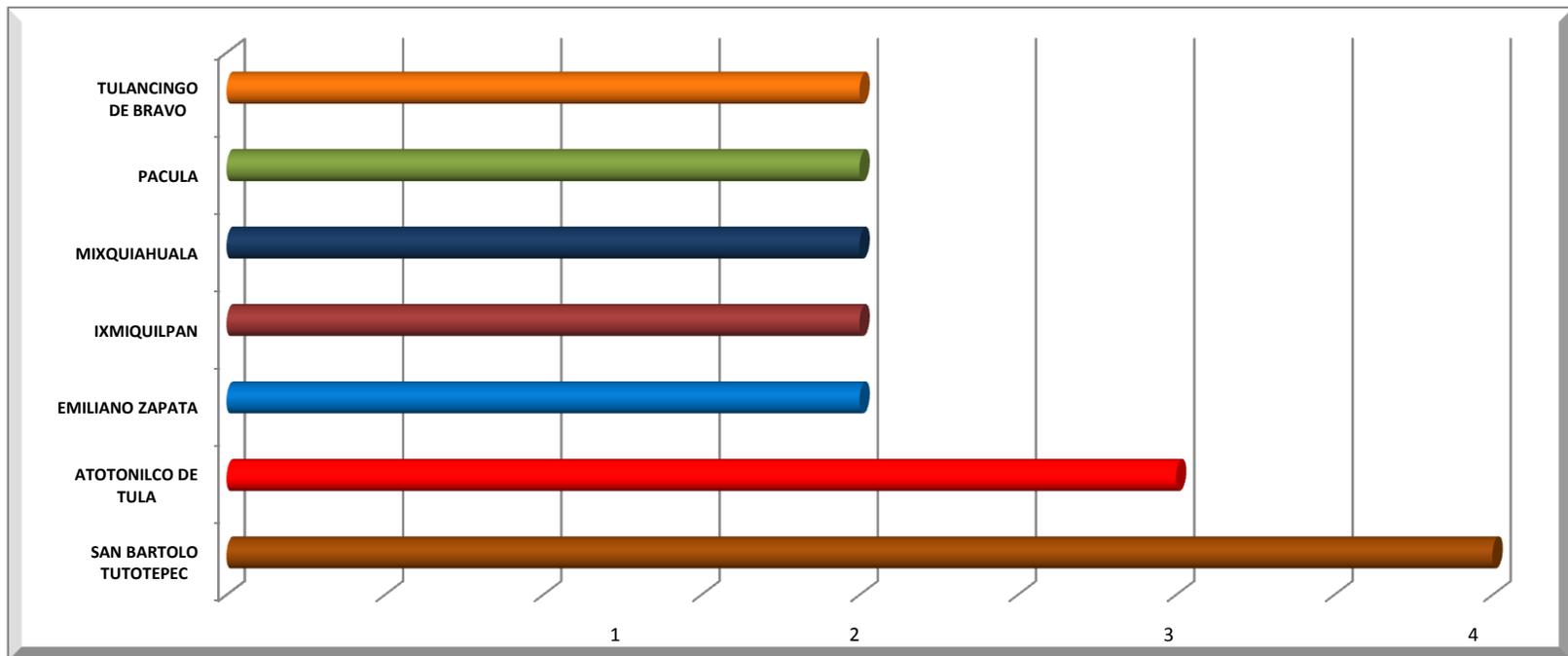
Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Acto Impugnado	sentido de la resolución
11/12/08	JIN-30-CMPH-008/2008 Y JIN-30-PAN-010/2008 Ixmiquilpan	Coalición Más por Hidalgo PAN	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados pero se confirma la declaración de validez y la constancia de mayoría.
	JIN-52-CONV-028/2008 JIN-52-PT-039/2008 JIN-52-CMPH-040/2008 JIN-52-PRD-041/2008 ACUMULADOS San Bartolo Tutotepec	CONVERGENCIA PT Coalición Más por Hidalgo PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados pero se confirma la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección.
15/12/08	JIN-73-CMPH-005/2008 Tlaxcoapan	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se declaran infundados e inoperantes los agravios y se CONFIRMAN los actos impugnados.
	JIN-76-CMPH-011/2008 Y JIN-76-PRD-031/2008 ACUMULADOS Tulancingo de Bravo	Coalición Más por Hidalgo PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal	Se MODIFICAN los resultados pero se confirma la declaración de validez y la constancia de mayoría.
	JIN-05-CMPH-017/2008 Ajacuba	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados se confirma la declaración de validez y se REVOCA la constancia de mayoría a favor de la planilla del PRD y se le otorga a la Coalición "Más por Hidalgo"
	JIN-75-PRD-019/2008 Tula de Allende	PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se CONFIRMAN los resultados del acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría.
	JIN-12-PVEM-029/2008 JIN-12-CMPH-037/2008 JIN-12-PRD-038/2008 ACUMULADOS Atotonilco de Tula	PVEM Coalición Más por Hidalgo PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados pero se confirma la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección.
	JIN-44-CMPH-030/2008 Nopala de Villagrán	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados pero se confirma la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección.

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Acto Impugnado	Sentido de la Resolución
15/12/08	JIN-20-PRI-034/2008 Eloxochitlán	PRI	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados pero se confirma la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección.
	JIN-28-CMPH-036/2008 Huejutla de Reyes	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se MODIFICAN los resultados pero se confirma la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección.
17/12/08	JIN-72-CMPH-013/2008 Tlanchinol	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se declaran infundados los agravios y se CONFIRMAN los actos reclamados.
	JIN-26-CMPH-032/2008 Huazalingo	Coalición Más por Hidalgo	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se declara la NULIDAD de la elección del ayuntamiento de Huazalingo, Hidalgo, así como la expedición de constancia de mayoría que les fueron entregadas a los integrantes de la planilla del Partido de la Revolución Democrática.
	JIN-03-PRD-035/2008 Actopan	PRD	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal.	Se declaran infundados los agravios y se CONFIRMAN los actos reclamados.

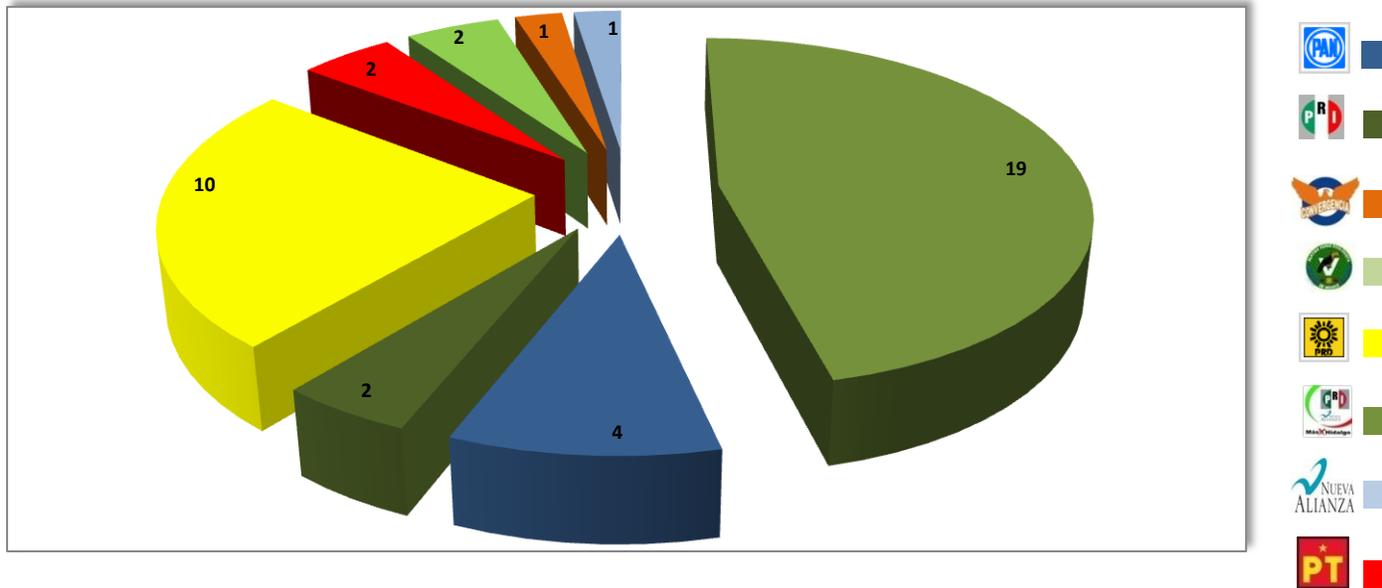
ELECCIONES MUNICIPALES IMPUGNADAS MEDIANTE EL JUICIO DE INCONFORMIDAD



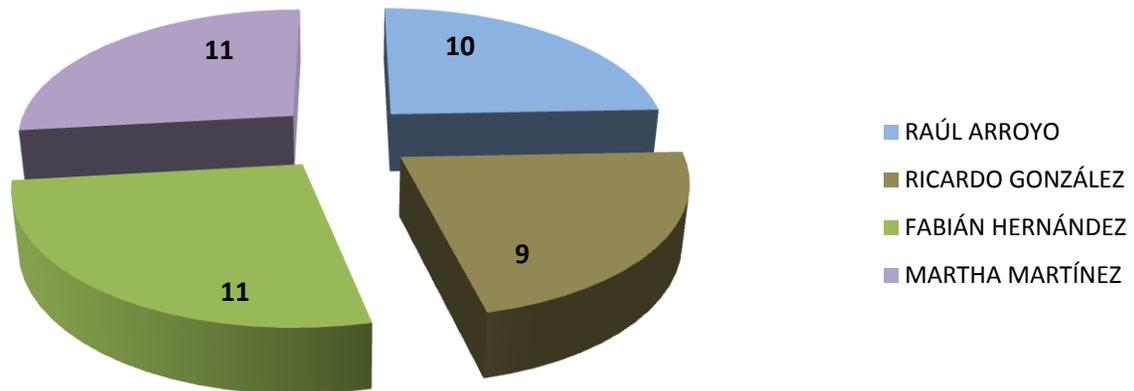
MUNICIPIOS CON MÁS DE UN JUICIO DE INCONFORMIDAD



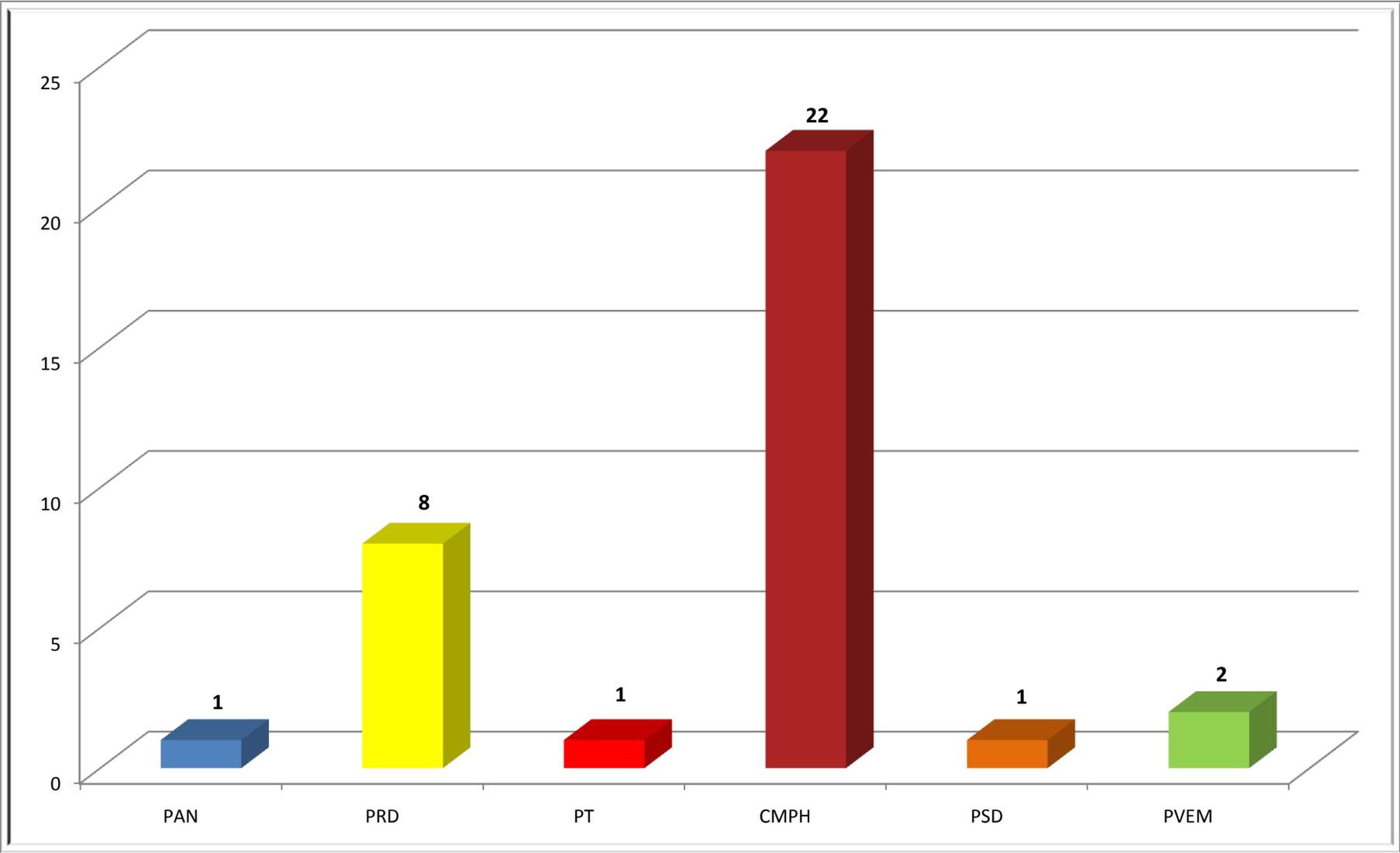
JUICIOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO



JUICIOS DE INCONFORMIDAD RESUELTOS POR MAGISTRADO



RESOLUCIONES FAVORABLES POR PARTIDO POLÍTICO EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD

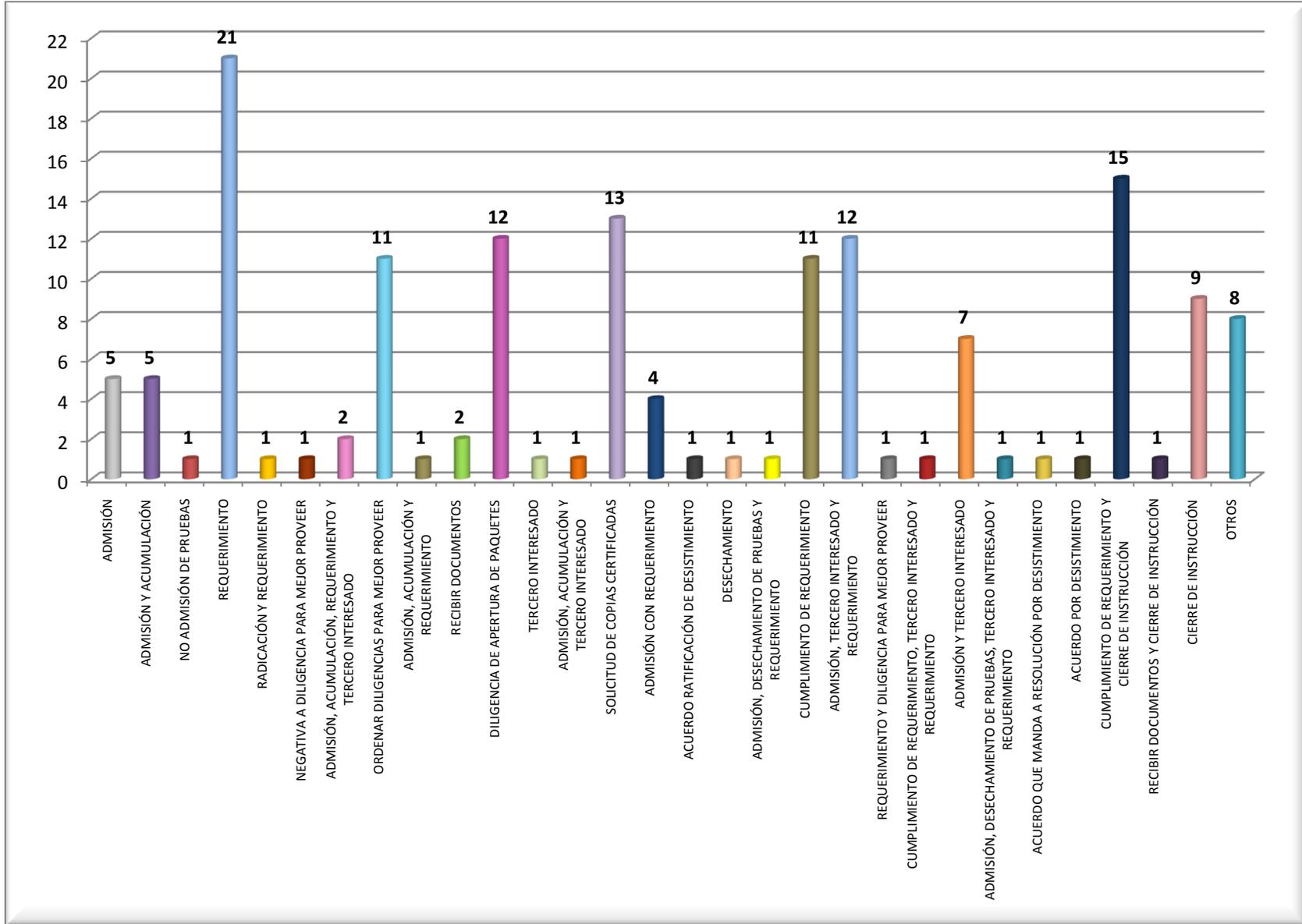


SECRETARÍA GENERAL

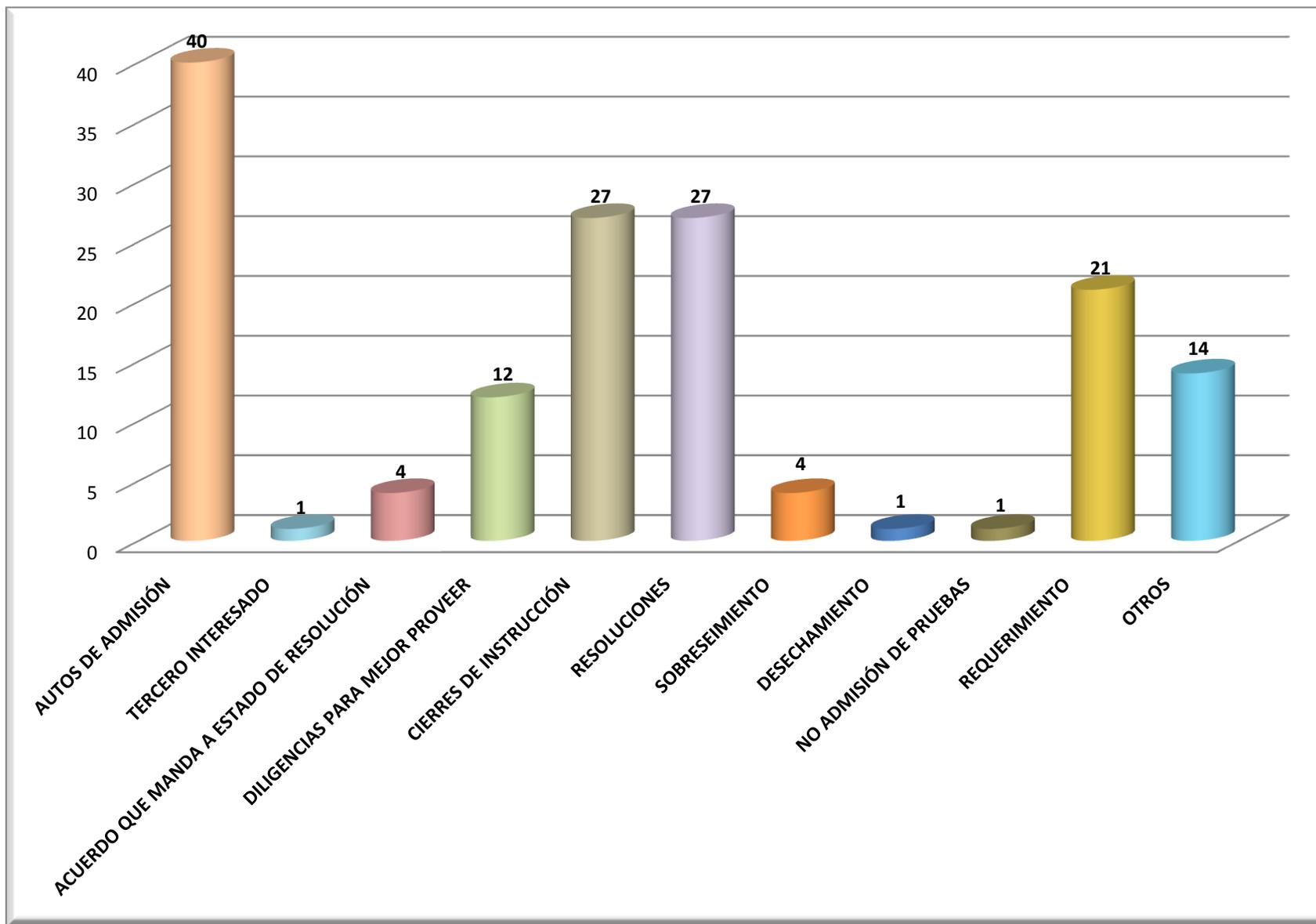
Durante el desarrollo del proceso electoral, la Secretaría General del Tribunal realizó entre otros los siguientes trámites:

- 📄 23 Oficios de remisión de los Recursos de Apelación
- 📄 41 Oficios de remisión de los Juicios de Inconformidad
- 📄 66 Oficios remitidos al Instituto Estatal Electoral
- 📄 30 Oficios remitidos a la Sala Regional Toluca
- 📄 90 Certificaciones
- 📄 26 Avisos a la Sala Regional Toluca
- 📄 26 Informes circunstanciados
- 📄 110 Acuerdos
- 📄 9 convocatorias a sesión plenaria
- 📄 9 Actas de Sesión de Pleno

ACUERDOS EMITIDOS EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD



NOTIFICACIONES PRACTICADAS EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD



La reforma electoral federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el martes 13 de noviembre de 2007, estableció la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el estado de Hidalgo forma parte de la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral a cargo de a la Sala Regional con sede en la ciudad de Toluca estado de México; por lo tanto, los Juicios de Revisión Constitucional Electoral que se interponen en contra de las resoluciones que pronuncia este Tribunal, son sustanciados y resueltos ante dicha Sala Regional.

En esta elección ordinaria de Ayuntamientos, los partidos políticos interpusieron 33 Juicios de Revisión Constitucional Electoral en contra de las sentencias dictadas por éste Órgano Jurisdiccional. La Sala Regional confirmó un 30 de la totalidad de las mismas y revocó solo 3 de ellas, manteniendo este Tribunal electoral, un porcentaje del 93% de confirmaciones en sus sentencias emitidas.

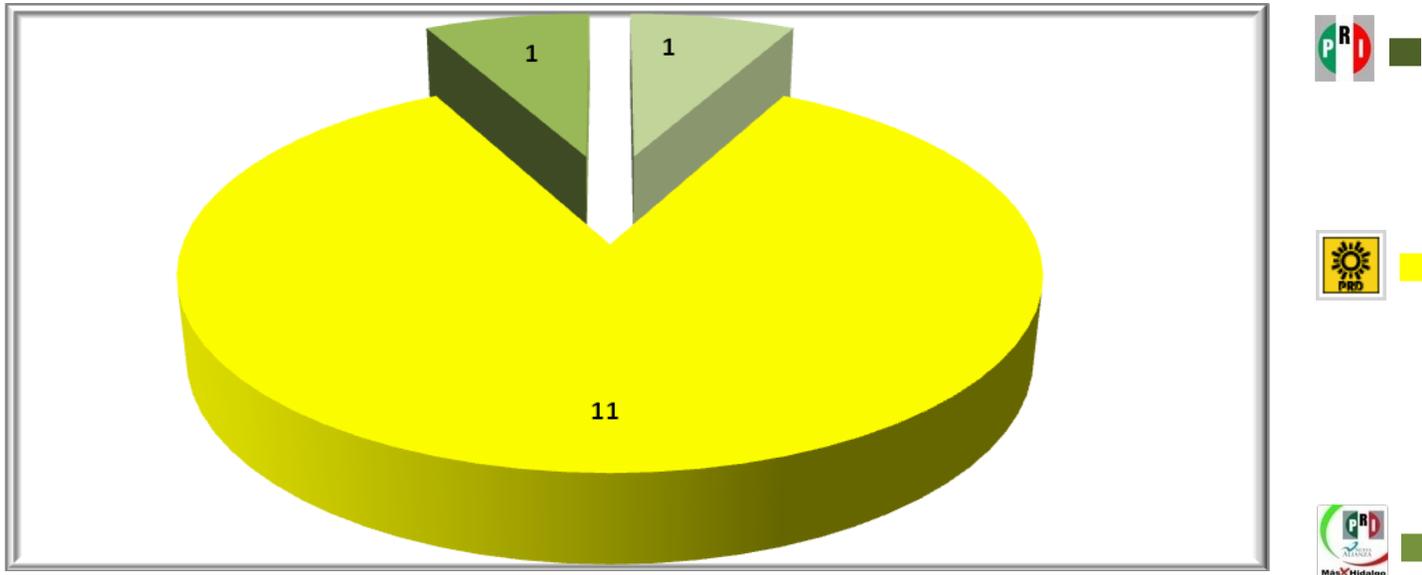
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Acto Impugnado	Sentido de la Resolución
8/10/08	ST-JRC-003-2008	PVEM	Sentencia de fecha 29 de agosto de 2008. RAP-PVEM-002/08	Se SOBRESEE el presente Juicio de Revisión Constitucional interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México.
4/11/08	ST-JRC-0004-2008	PRD	Sentencia de fecha 22 de Octubre de 2008. RAP-PRD-005/08	Se declaran fundados y operantes los agravios. Se MODIFICA la resolución de fecha 22 de octubre y se da un plazo de 48 horas para que el Instituto Estatal Electoral recoja las acreditaciones de los ciudadanos.
	ST-JRC-0005/2008 ST-JDC-53/2008 acumulados	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 22 de Octubre de 2008. RAP-PAN-008/08	Se declaran fundados y operantes los agravios. Se REVOCA la resolución de fecha 22 de octubre y se confirma el Acuerdo del Instituto Estatal Electoral respecto de la planilla de la Coalición "Más por Hidalgo" en Pachuca, Hgo.
28/11/08	ST-JRC-0006/2008	PRD	Sentencia de fecha 7 de Noviembre de 2008. RAP-PRD-011/08	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 7 de noviembre de 2008.
	ST-JRC-0007/2008	PRD	Sentencia de fecha 7 de Noviembre de 2008. RAP-PRD-012/08	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 7 de noviembre de 2008.
	ST-JRC-0008/2008	PRD	Sentencia de fecha 7 de Noviembre de 2008. RAP-PRD-014/08	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 7 de noviembre de 2008.
	ST-JRC-0009/2008	PRD	Sentencia de fecha 7 de Noviembre de 2008. RAP-PRD-015/08	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 7 de noviembre de 2008.
19/12/08	ST-JRC-0012/2008 San Agustín Metzquititlán	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 1º de Diciembre de 2008. JIN-50-CMPH-025/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 1º de diciembre de 2008.
2/01/09	ST-JRC-0013/2008 ST-JRC-0016/2008 Acumulados	PRD	Sentencia de fecha 1º de Diciembre de 2008. RAP-PRD-018/08	Se declaran fundados y operantes los agravios. Se MODIFICA la resolución de fecha 8 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-0017/2008 Mixquiahuala de Juárez	PT	Sentencia de fecha 8 de diciembre de 2008. JIN-41-PT-026/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 8 de diciembre de 2008.

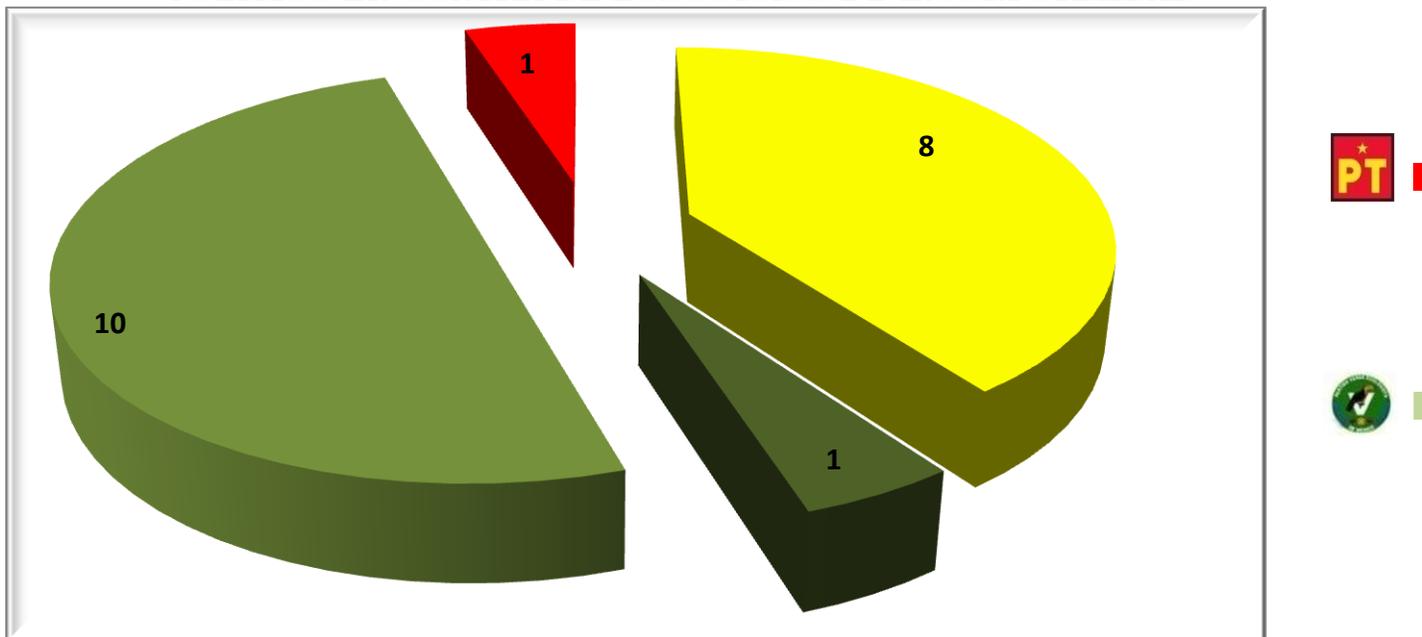
Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Acto Impugnado	Sentido de la Resolución
2/01/09	ST-JRC-0018/2008 Santiago Tulantepec	PRD	Sentencia de fecha 8 de diciembre de 2008. JIN-56-PRD-006/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 8 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-0019/2008 Pacula	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 8 de diciembre de 2008. JIN-46-CMPH-033/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 8 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-0020/2008 Xochiatipan	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 8 de diciembre de 2008. JIN-78-CMPH-007/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 8 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-0021/2008 Mineral del Chico	PRD	Sentencia de fecha 8 de diciembre de 2008. JIN-38-PRD-015/2008.	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 8 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-0023/2008	PRD	Sentencia de fecha 11 de Diciembre de 2008. RAP-PRD-020/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 11 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-0024/2008	PRD	Sentencia de fecha 11 de Diciembre de 2008. RAP-PRD-023/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 11 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-027/2008 Tlaxcoapan	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 15 de Diciembre de 2008. JIN-73-CMPH-005/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 11 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-030/2008 Eloxochitlán	PRI	Sentencia de fecha 15 de Diciembre de 2008. JIN-20-PRI-034/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 15 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-031/2008 Nopala de Villagrán	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 15 de Diciembre de 2008. JIN-44-CMPH-030/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 15 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-032/2008 Ajacuba	PRD	Sentencia de fecha 15 de Diciembre de 2008. JIN-05-CMPH-017/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 15 de diciembre de 2008.

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Acto Impugnado	Sentido de la Resolución
2/01/09	ST-JRC-033/2008 Tulancingo	PRD	Sentencia de fecha 15 de Diciembre de 2008. JIN-76-CMPH-011/2008 y JIN-76-PRD-031/2008 Acumulados	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 15 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-035/2008 Tlanchinol	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 17 de Diciembre de 2008. JIN-72-CMPH-013/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 17 de diciembre de 2008.
4/01/09	ST-JRC-0022/2008 ST-JRC-0026/2008 Acumulados San Bartolo Tutotepec	PRD	Sentencia de fecha 11 de Diciembre de 2008. JIN-52-PRD-041/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 11 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-028/2008 Huejutla de Reyes	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 15 de Diciembre de 2008. JIN-28-CMPH-036/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 15 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-029/2008 Atotonilco de Tula	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 15 de Diciembre de 2008. JIN-12-CMPH-037/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 15 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-034/2008 ST-JRC-036/2008 Acumulados Huazalingo	PRD	Sentencia de fecha 17 de Diciembre de 2008. JIN-26-CMPH-032/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 17 de diciembre de 2008.
	ST-JRC-0015/2008 Zimapán	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 1º de Diciembre de 2008. JIN-84-CMPH-022/2008	Se declaran fundados y operantes los agravios. Se REVOCA la resolución de fecha 1º de diciembre de 2008.
7/01/09	ST-JRC-0014/2008 Emiliano Zapata	Coalición Más por Hidalgo	Sentencia de fecha 1º de Diciembre de 2008. JIN-21-CMPH-002/2008	Se declaran infundados e inoperantes los agravios. Se CONFIRMA la resolución de fecha 1º de diciembre de 2008.
30/01/09	ST-JRC-0025/2008	PRD	Sentencia de fecha 11 de Diciembre de 2008. RAP-PRD-022/2008	Se declaran fundados y operantes los agravios. Se REVOCA la resolución de fecha 11 de diciembre de 2008.

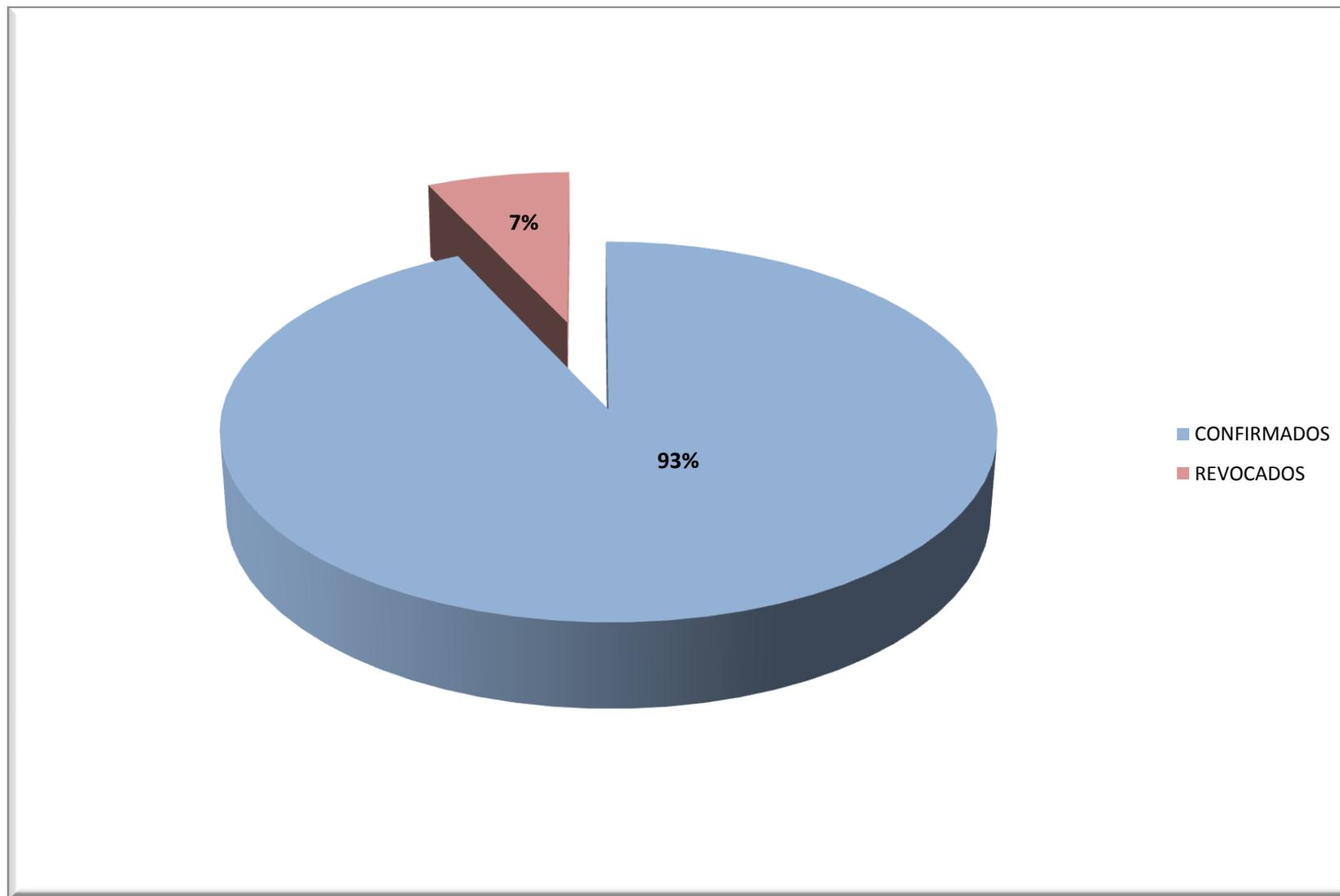
**JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL INTERPUESTOS POR PARTIDO
POLÍTICO EN CONTRA DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN**



**JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL INTERPUESTOS POR PARTIDO
POLÍTICO EN CONTRA DE LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD**



PORCENTAJE TOTAL DE JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL CONFIRMADOS Y REVOCADOS POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL PROCESO DE AYUNTAMIENTOS 2008

